PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. UNICO PAGO	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLGICA INDUSTRIAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	RODOLFO ANTONIO RAMIREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	LILIANA PATRICIA PULGARIN PATIÑO
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR. 5646105 del 09 de diciembre de 2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	Prestar servicio logístico para el desarrollo de una Gira técnica para los aprendices del programa "TECNÓLOGO EN DIBUJO Y MODELADO ARQUITECTÓNICO Y DE INGENIERÍA
VALOR:	OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MC/CTE ($81.548.800)
CONTRATISTA:	FERIAN MARIN MARTHA CECILIA
NIT:	65700577
LUGAR DE EJECUCIÓN:	DOSQUEBRADAS RISARALDA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	12 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Diez (10) días Sin sobre pasar el 26 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MC/CTE ($81.548.800)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MC/CTE ($81.548.800)
PRÓRROGA No x:	N/A
ADICIÓN No. 01:	NA
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	Se efectuará en un único pago

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLE NO CUMPMLE NO APLICA	OBSERVACION
a. Programar junto con el Supervisor del contrato y con el equipo logístico del evento la acomodación del alojamiento, alimentación, transporte, tiquetes y demás ítems requeridos en la ejecución del contrato.	X	
b. Presentar al supervisor, los itinerarios de los tiquetes y la programación de la logística.	X	
c. Deberá mantener el registro nacional de turismo (RNT) vigente en aquellos establecimientos o actividades que deban tener el registro de conformidad con la Ley 300 de 1996 y demás normas concordantes.	X	
d. El servicio de transporte deberá ser prestado de manera puntual, con personal idóneo que procure el cuidado de los usuarios, en vehículos en adecuado estado.	X	
e. Prestar a entera satisfacción los servicios objeto de esta contratación en los plazos establecidos.	X	
f. Mantener durante toda la ejecución del contrato, el personal de logística ofertado en las mismas condiciones y calidades. En caso de requerir cambio de personal, deberá previo a la prestación del servicio, enviar al supervisor del contrato los documentos y soportes de la nueva persona en aras de poder ser avalado y autorizado.	X	
g. Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con el anexo técnico, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.	X	
h. Disponer y mantener el personal idóneo y especializado para la ejecución contractual.	X	
i. Llevar el registro fotográfico y control del evento en el marco del objeto del contrato	X	
j. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el SENA.	X	
k. Presentar el informe correspondiente para la formalización y legalización del pago, así como los que el supervisor del contrato le solicite.	X	
l. Mantener los precios unitarios ofertados durante la ejecución del contrato.	X	
m. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.	No ocurrió	
n. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	No ocurrió	
o. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual	X	
p. Garantizar la confidencialidad de la información	X	
q. Los servicios personales que se deriven de la ejecución del contrato estarán a cargo del contratista y no generaran para el Sena, ningún tipo de relación laboral ni compromiso económico.	X	
r. Cumplir con todas las normas de higiene y bioseguridad respecto de compra, transporte, recibo, almacenamiento y conservación de alimentos	X	
s. Suministrar para la correcta ejecución del servicio contratado, vehículos de modelo no mayor a 5 años de vida útil mecánica al año 2022, en buen estado, con revisión técnico mecánica vigente y que cumplan con todos los requerimientos de ley. En tal virtud, el contratista deberá previo a la prestación de servicios de transporte, aportar al supervisor del contrato, la información de los vehículos que utilizará en aras de poder verificar tal requisito.	X	
t. Suministrar oportunamente los pasajes aéreos, en cualquiera de las empresas de transporte aéreo operadoras, preferiblemente en tarifa económica y en casos excepcionales de requerirse tarifa plena deberá ser acordado con el supervisor del contrato y de acuerdo a disponibilidades de cupos y presupuesto, previa autorización del funcionario delegado por la entidad contratante, para ello.	X	

u. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	X	
v. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables y compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	X	
w. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	X	
x. Todas aquellas obligaciones inherentes al objeto contractual y necesario para la correcta ejecución del mismo.	No ocurrió	

OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLE NO CUMPMLE NO APLICA	OBSERVACION
a. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos en el SENA y acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	El contratista desarrrolló las actividades conforme a la obligación	No aplica
b. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas de acuerdo con su propuesta.	**El objeto fue ejecutado conforme al contrato y en los términos establecidos**	**No aplica**
c. Asumir por cuenta todos los gastos que demande la ejecución del contrato, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.	**El contratista asumió todos los gastos en la ejecución del contrato y el sena no debio asumir costos**	**No aplica**
d. Vigilar la debida y oportuna ejecución del	**Se realizó la supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones**	**No aplica**

contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.		
e. Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.	**Se prestó toda la colaboración al contratista para ejecutar su contrato**	**No aplica**
f. Poner a disposición del contratista la información y/o documentación, cuando se requiera para la cabal ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. Lo anterior, sin perjuicio de las normas de confidencialidad y reserva a que haya lugar por disposición legal.	**Se prestó toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones del contrato en su ejecución**	
g. Ejercer la supervisión general del contrato	**Se realizó la supervisión general del cumplimiento del contrato**	**No aplica**
h. Liquidar el contrato cuando corresponda.	**El contrato se liquidará dentro de los términos de Ley una vez se termine la ejecución**	**No aplica**

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
				$81.548.800.	
22/12/2025	FVE 101	81.548.800	81.548.800		**100%**

OBSERVACIONES

Elaboró: Liliana Patricia Pulgarín Patiño

Revisó: Rodolfo Antonio Ramirez, Supervisor del Contrato

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. UNICO PAGO	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLGICA INDUSTRIAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	RODOLFO ANTONIO RAMIREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	LILIANA PATRICIA PULGARIN PATIÑO
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR. 5646105 del 09 de diciembre de 2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	Prestar servicio logístico para el desarrollo de una Gira técnica para los aprendices del programa "TECNÓLOGO EN DIBUJO Y MODELADO ARQUITECTÓNICO Y DE INGENIERÍA
VALOR:	OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MC/CTE ($81.548.800)
CONTRATISTA:	FERIAN MARIN MARTHA CECILIA
NIT:	65700577
LUGAR DE EJECUCIÓN:	DOSQUEBRADAS RISARALDA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	12 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Diez (10) días Sin sobre pasar el 26 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MC/CTE ($81.548.800)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MC/CTE ($81.548.800)
PRÓRROGA No x:	N/A
ADICIÓN No. 01:	NA
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	Se efectuará en un único pago

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLE NO CUMPMLE NO APLICA	OBSERVACION
a. Programar junto con el Supervisor del contrato y con el equipo logístico del evento la acomodación del alojamiento, alimentación, transporte, tiquetes y demás ítems requeridos en la ejecución del contrato.	X	
b. Presentar al supervisor, los itinerarios de los tiquetes y la programación de la logística.	X	
c. Deberá mantener el registro nacional de turismo (RNT) vigente en aquellos establecimientos o actividades que deban tener el registro de conformidad con la Ley 300 de 1996 y demás normas concordantes.	X	
d. El servicio de transporte deberá ser prestado de manera puntual, con personal idóneo que procure el cuidado de los usuarios, en vehículos en adecuado estado.	X	
e. Prestar a entera satisfacción los servicios objeto de esta contratación en los plazos establecidos.	X	
f. Mantener durante toda la ejecución del contrato, el personal de logística ofertado en las mismas condiciones y calidades. En caso de requerir cambio de personal, deberá previo a la prestación del servicio, enviar al supervisor del contrato los documentos y soportes de la nueva persona en aras de poder ser avalado y autorizado.	X	
g. Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con el anexo técnico, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.	X	
h. Disponer y mantener el personal idóneo y especializado para la ejecución contractual.	X	
i. Llevar el registro fotográfico y control del evento en el marco del objeto del contrato	X	
j. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el SENA.	X	
k. Presentar el informe correspondiente para la formalización y legalización del pago, así como los que el supervisor del contrato le solicite.	X	
l. Mantener los precios unitarios ofertados durante la ejecución del contrato.	X	
m. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.	No ocurrió	
n. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	No ocurrió	
o. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual	X	
p. Garantizar la confidencialidad de la información	X	
q. Los servicios personales que se deriven de la ejecución del contrato estarán a cargo del contratista y no generaran para el Sena, ningún tipo de relación laboral ni compromiso económico.	X	
r. Cumplir con todas las normas de higiene y bioseguridad respecto de compra, transporte, recibo, almacenamiento y conservación de alimentos	X	
s. Suministrar para la correcta ejecución del servicio contratado, vehículos de modelo no mayor a 5 años de vida útil mecánica al año 2022, en buen estado, con revisión técnico mecánica vigente y que cumplan con todos los requerimientos de ley. En tal virtud, el contratista deberá previo a la prestación de servicios de transporte, aportar al supervisor del contrato, la información de los vehículos que utilizará en aras de poder verificar tal requisito.	X	
t. Suministrar oportunamente los pasajes aéreos, en cualquiera de las empresas de transporte aéreo operadoras, preferiblemente en tarifa económica y en casos excepcionales de requerirse tarifa plena deberá ser acordado con el supervisor del contrato y de acuerdo a disponibilidades de cupos y presupuesto, previa autorización del funcionario delegado por la entidad contratante, para ello.	X	

u. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	X	
v. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables y compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	X	
w. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	X	
x. Todas aquellas obligaciones inherentes al objeto contractual y necesario para la correcta ejecución del mismo.	No ocurrió	

OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLE NO CUMPMLE NO APLICA	OBSERVACION
a. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos en el SENA y acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	El contratista desarrrolló las actividades conforme a la obligación	No aplica
b. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas de acuerdo con su propuesta.	**El objeto fue ejecutado conforme al contrato y en los términos establecidos**	**No aplica**
c. Asumir por cuenta todos los gastos que demande la ejecución del contrato, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.	**El contratista asumió todos los gastos en la ejecución del contrato y el sena no debio asumir costos**	**No aplica**
d. Vigilar la debida y oportuna ejecución del	**Se realizó la supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones**	**No aplica**

contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.		
e. Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.	**Se prestó toda la colaboración al contratista para ejecutar su contrato**	**No aplica**
f. Poner a disposición del contratista la información y/o documentación, cuando se requiera para la cabal ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. Lo anterior, sin perjuicio de las normas de confidencialidad y reserva a que haya lugar por disposición legal.	**Se prestó toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones del contrato en su ejecución**	
g. Ejercer la supervisión general del contrato	**Se realizó la supervisión general del cumplimiento del contrato**	**No aplica**
h. Liquidar el contrato cuando corresponda.	**El contrato se liquidará dentro de los términos de Ley una vez se termine la ejecución**	**No aplica**

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
				$81.548.800.	
22/12/2025	FVE 101	81.548.800	81.548.800		**100%**

OBSERVACIONES

Elaboró: Liliana Patricia Pulgarín Patiño

Revisó: Rodolfo Antonio Ramirez, Supervisor del Contrato

San José del Guaviare, diciembre 22 de 2023

Doctor.
RODOLFO ANTONIO RAMÍREZ MONTOYA
SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto-
Supervisor
Pereira.

INFORME DE EJECUCION CONTRATO No CO1.PCCNTR.5648324	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	RODOLFO ANTONIO RAMÍREZ MONTOYA
CONTRATO NO:	**CO1.PCCNTR.5646105**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	Prestar servicio logístico para el desarrollo de una Gira técnica para los aprendices del programa "TECNÓLOGO EN DIBUJO Y MODELADO ARQUITECTÓNICO Y DE INGENIERÍA
VALOR:	$ 81.548.800,00
CONTRATISTA:	MARTHA CECILIA FERIA MARIN
NIT:	65700577-8
LUGAR DE EJECUCIÓN:	PEREIRA (RISARALDA)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12/12/2023
FECHA DE INICIO:	26/12/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	(45) DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 81.548.800,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 81.548.800,00
FORMA DE PAGO:	CRÉDITO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. CONTRATO	CANT. EJECUTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SERVICIO DE HOSPEDAJE. ALOJAMIENTO CON DESAYUNO Y CENAS TIPO BUFFET 3 días 2* noches, DESDE EL 13 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2023, ASÍ:** **El hotel ofertado debe tener una capacidad mínimo para hospedar 38 personas** • Los hoteles deben estar ubicados en el área metropolitana, Alojamiento de categoría de servicios de lujo y con habitaciones confortables • Las habitaciones deben contar con aire acondicionado, TV cable, WIFI, baño privado en excelentes condiciones higiénicas, previniendo riesgo biológico u otros. ropas de cama, toallas y elementos de aseo personal (Shampoo, Gel de ducha o jabones) Nota 1: Se debe garantizar implementos de aseo para cada una de las personas alojadas en las habitaciones. • Habitaciones con acomodación doble o triple (Camas independientes sencillas tipo Twin) para los aprendices, separando por sexo (masculino y femenino • Habitaciones con acomodación doble (Camas independientes sencillas tipo Twin) para dos instructores.	PERSONA	38	38	X	

2	**ALMUERZOS DESDE EL 13 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2023** **PLATO PRINCIPAL** Sopas o leguminosas no inferior a 200 Centímetros Cúbicos Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación no inferior a 150 gramos cocida (si la proteína es con hueso hasta 150 gramos, si es proteína sin hueso 130 gramos) Carbohidratos en presentación no inferior a 100 gramos Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación no inferior a 100 gramos Bebida en presentación no inferior a 210 centímetros cúbicos, la cual debe ser jugo natural **PLATO PRINCIPAL VEGETARIANO** Sopas o leguminosas Preparadas con sustancias de vegetales (fondo vegetales) no inferior a 200 Centímetros Cúbicos. Proteína vegetal en presentación no inferior a 150 gramos Carbohidratos en presentación no inferior a 100 gramos Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación no inferior a 100 gramos. Bebida en presentación no inferior a 210 centímetros cúbicos, la cual debe ser jugo natural. **POSTRE:** Tipo flan, gelatina, porción de torta o Fruta	Unidad	38	38	x	
3	**REFRIGERIOS DESDE EL 13 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2023, UNO EN LA MAÑANA Y UNO EN LA TARDE.** Refrigerios compuestos por: 1 líquido y 1 snack entre 110 a 125gr **BEBIDA REFRIGERIO** Bebidas en presentación no inferior a 210 centímetros cúbicos, la cual debe tener las opciones de jugo natural, café, leche (deslactosada) y chocolate. Bebida achocolatada fría o caliente, en vaso o empaque tetra pack, de marcas reconocidas a nivel nacional.	UNIDAD	38	38	x	
4	**HIDRATACION DESDE EL 13 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2023, UNO EN LA MAÑANA Y UNO EN LA TARDE.** Botella de agua presentación 500 ml, (con registro sanitario de INVIMA) la cual se deberá entregar con cada refrigerio A.M y P.M	UNIDAD	38	38	x	
5	**TRASPORTE INTERNO** **SERVICIO DE TRANSPORTE:** Vehículo con capacidad de movilizar entre 20 a 40 personas (Incluye conductor). Con total disponibilidad para los días 13, 14 y 15 de diciembre del 2023. La disponibilidad de los buses deberá ser por trayecto, el horario será programado previamente con el supervisor del contrato.	TRAYECTO	38	38	x	
6	**TIQUETES AÉREOS** TRAYECTO **PEREIRA - BARRANQUILLA + Equipaje bodega 20- 23kilos**	GLOBAL	38	38	x	
7	**TIQUETES AÉREOS** TRAYECTO **BARRANQUILLA - PEREIRA + Equipaje bodega 20- 23kilos**	GLOBAL	38	38	x	

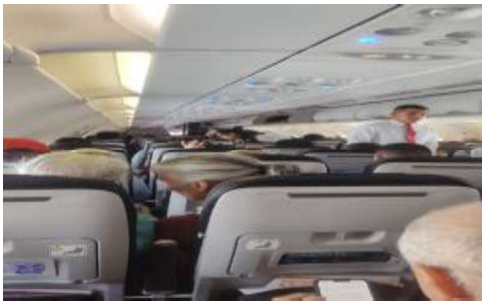
MARTHA CECILIA FERIA MARIN
C. C. No. 65700577 de Espinal (Tol.

TRANSPORTE TERRESTRE E INTERNO



TRANSPORTE AEREO









ALIMENTOS


















REFRIGERIOS





OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLE NO CUMPMLE NO APLICA	OBSERVACION
a. Programar junto con el Supervisor del contrato y con el equipo logístico del evento la acomodación del alojamiento, alimentación, transporte, tiquetes y demás ítems requeridos en la ejecución del contrato.	X	
b. Presentar al supervisor, los itinerarios de los tiquetes y la programación de la logística.	X	
c. Deberá mantener el registro nacional de turismo (RNT) vigente en aquellos establecimientos o actividades que deban tener el registro de conformidad con la Ley 300 de 1996 y demás normas concordantes.	X	
d. El servicio de transporte deberá ser prestado de manera puntual, con personal idóneo que procure el cuidado de los usuarios, en vehículos en adecuado estado.	X	
e. Prestar a entera satisfacción los servicios objeto de esta contratación en los plazos establecidos.	X	
f. Mantener durante toda la ejecución del contrato, el personal de logística ofertado en las mismas condiciones y calidades. En caso de requerir cambio de personal, deberá previo a la prestación del servicio, enviar al supervisor del contrato los documentos y soportes de la nueva persona en aras de poder ser avalado y autorizado.	X	
g. Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con el anexo técnico, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.	X	
h. Disponer y mantener el personal idóneo y especializado para la ejecución contractual.	X	
i. Llevar el registro fotográfico y control del evento en el marco del objeto del contrato	X	
j. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el SENA.	X	
k. Presentar el informe correspondiente para la formalización y legalización del pago, así como los que el supervisor del contrato le solicite.	X	
l. Mantener los precios unitarios ofertados durante la ejecución del contrato.	X	
m. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.	X	
n. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	X	
o. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual	X	
p. Garantizar la confidencialidad de la información	X	
q. Los servicios personales que se deriven de la ejecución del contrato estarán a cargo del contratista y no generaran para el Sena, ningún tipo de relación laboral ni compromiso económico.	X	
r. Cumplir con todas las normas de higiene y bioseguridad respecto de compra, transporte, recibo, almacenamiento y conservación de alimentos	X	
s. Suministrar para la correcta ejecución del servicio contratado, vehículos de modelo no mayor a 5 años de vida útil mecánica al año 2022, en buen estado, con revisión técnico mecánica vigente y que cumplan con todos los requerimientos de ley. En tal virtud, el contratista deberá previo a la prestación de servicios de transporte, aportar al supervisor del contrato, la información de los vehículos que utilizará en aras de poder verificar tal requisito.	X	
t. Suministrar oportunamente los pasajes aéreos, en cualquiera de las empresas de transporte aéreo operadoras, preferiblemente en tarifa económica y en casos excepcionales de requerirse tarifa plena deberá ser acordado con el supervisor del contrato y de acuerdo a disponibilidades de cupos y presupuesto, previa autorización del funcionario delegado por la entidad contratante, para ello.	X	
u. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	X	
v. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables y compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	X	
w. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	X	
x. Todas aquellas obligaciones inherentes al objeto contractual y necesario para la correcta ejecución del mismo.	X	

OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLE NO CUMPMLE NO APLICA	OBSERVACION
Presentar programa de manejo de residuos que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos que den cumplimento de la resolución 2184 de 2019, ley 2232 de 2022, el decreto 1713 de 2002 en el art.1, Decreto 1076 de 2015 art. 2.2.3.3.4.1.7. ley 1252 de 2008 donde se contemplen en su programa de residuos y otras disposiciones normativas aplicables a su actividad, que se deberá presentar con la oferta. De no tenerlo se debe presentar una declaración juramentada por el representante legal que es el responsable de realizar el manejo adecuado de residuos.	X	

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE NO CUMPMLE NO APLICA	OBSERVACION
a. Dar cumplimiento a la normatividad contemplada en el decreto 1072 del Ministerio de Trabajo, Resolución 0312 de 2019 y demás que sean pertinentes. Para el cumplimiento de requisitos mínimos en SST, la ARL a la que este afiliado el contratista, deberá certificar el cumplimiento de los estándares mínimos.	X	
b. Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente	X	
c. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores	X	

MARTHA CECILIA FERIA MARIN
C. C. No. 65700577 de Espinal (Tol)

MARTHA CECILIA FERIA MARIN

REGISTRO MERCANTIL

NIT: 65700577-8